



### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO SANGUÍNEO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TOLEDO (SESCAM)**

El objeto de la contratación que se promueve es el Suministro e instalación de medidor de flujo sanguíneo para trasplante hepático en el Hospital Universitario de Toledo, por tanto, un procedimiento de suministros.

La Dirección de Gestión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 116 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propone: Que la forma de adjudicación del presente expediente sea el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se selecciona este procedimiento por razones de agilidad y a fin de garantizar que la adjudicación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación entre los candidatos y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación del suministro, mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio.

Toledo, a fecha de firma digital

DIRECTORA DE GESTIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES

Fdo. Concha Marcos Villar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6C6E-717A-4263P456D-7368	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Concepción Marcos Villar - Directora de Gestión y Servicios Generales Gae de Toledo	Firmado	15/07/2024 11:30:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6C6E-717A-4263P456D-7368">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6C6E-717A-4263P456D-7368</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INFORME JUSTIFICATIVO APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR FLUJO SANGUÍNEO PARA TRASPLANTE  
HEPÁTICO**

Toledo, 9 de julio de 2024

De conformidad con lo establecido en el art 145 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que estarán basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficiencia. Los criterios seleccionados están vinculados con el objeto del contrato y están formulados de manera objetiva, lo que garantiza su correcta valoración habiéndose incluido las especificaciones concretas para su evaluación.

Se han incluido criterios económicos (precio de adquisición) y criterios técnicos cualitativos para su valoración.

**CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR.**

**PONDERACIÓN: *NO PROCEDEN***

**CRITERIOS CUANTIFICABLES (ECONÓMICOS Y CUALITATIVOS).**

**Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante aplicación fórmulas, cifras o porcentajes.**

**A) Oferta económica. Fórmula y Ponderación: máximo hasta 80 puntos.**

Las empresas licitadoras deberán aportar en su oferta o proposición económica el precio del equipo. El precio ofertado no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido. Las proposiciones económicas que superen los precios máximos establecidos no serán valoradas siendo causa de exclusión al incumplir su oferta a un precio superior para la licitación.

Las ofertas serán puntuadas de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 80 - 80 \times ((O_i - O_{\min}) / (T_l - O_{\min}))^2$$

Siendo:  $O_i$ : oferta a valorar     $O_{\min}$ : oferta más baja     $T_l$ : importe de licitación

**Justificación:** La justificación de este criterio precio radica en que la oferta económica más baja obtiene la mayor puntuación al ser la más ventajosa en términos económicos para la Administración. El resto de ofertas obtendrán puntuaciones proporcionales de acuerdo a la fórmula matemática de valoración. En ningún caso se podrán superar el precio máximo establecido en la licitación.

**B) Criterios cuantificables (basados en fórmulas o porcentajes): máximo hasta 20 puntos**

**Aspecto a valorar:** Deberá especificar el precio (IVA incluido) de la Sonda de medición del flujo TTFM intraoperatoria, esterilizable en vapor, con varios tamaños, al menos con los siguientes tamaños: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 14 mm.

**Justificación:** Necesario para un desarrollo óptimo intraoperatorio para el trasplante hepático.

**Valoración:** Mejor precio de adquisición de la sonda, obtendrá 20 puntos. El resto de propuestas será de manera proporcional.

EL JEFE SECCIÓN DE CIRUGÍA  
HEPATOBILIOPANCREÁTICA Y TRASPLANTE

ABRADELO USERA  
MANUEL -  
50712658G

 Firmado digitalmente por  
ABRADELO USERA MANUEL -  
50712658G  
Fecha: 2024.07.11 10:40:20 +02'00'

Fdo.: Manuel Abradelo de Usera